



Nº de Orden.....

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó las bases que han de regir la provisión de una plaza de Profesor/a de Percusión de la Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento de Madridejos en Régimen de Personal Laboral Fijo a jornada parcial mediante el Proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos.

Visto que en fecha 23/5/2023 fue publicada en los lugares previstos en las bases, lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, y resultando que, al no existir excluido ningún participante, y al ser el único aspirante el que figura en la lista de admitidos y comprobado que no existen mas solicitudes de aspirantes a esta convocatoria registradas de entrada en este ayuntamiento, es por lo que de conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria, RESUELVO

**PRIMERO.** – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

- **Relación de aspirantes admitidos:**

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	CASANOVA REY, PEDRO MIGUEL	***5176**

- **No hay aspirantes excluidos**

**SEGUNDO.** - Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la web municipal, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

**TERCERO.** - Nombrar a los/as miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, que estará compuesto por las siguientes personas, todos/as ellos/as empleados públicos:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: Juan Carlos Celorio  
Suplente: Santiago Borox Mora

**SECRETARIO/A:**

Titular: Víctor Gómez López  
Suplente: Fernando García Miguel Cano

**VOCALES:**

Titular: Carlos García-Miguel Ortiz  
Titular: Ana Sánchez Tembleque de la Llave  
Titular: Francisco Camuñas Sánchez

Suplente: Ángel Sánchez Zamorano  
Suplente: Santiago Borox Mora





Suplente: Miguel Ángel Barajas Herrero

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPAC–

**CUARTO.** - Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución y realización de la valoración de los méritos acreditados para su valoración.

ANTE MI  
EL SECRETARIO

Fdo. Juan Carlos Celorio Ripoll

En Madridejos a fecha de firma  
EL ALCALDE

Fdo. José Antonio Contreras Nieves

*(Firmado digitalmente al margen izquierdo)*

HASH DEL CERTIFICADO:  
00A335FEAF680969275B6CD90E27BFD6CB46CE  
B5B53C9878AB6D3678357A6A19774688FCD585583  
FECHA DE FIRMA:  
24/05/2023  
24/05/2023

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Juan Carlos Celorio Ripoll  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDO2A6B88BA078456B14897

